

DECRETO # 465



LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA

RESULTANDO PRIMERO. En la sesión ordinaria de 24 de agosto de 2015 el C.P. Herminio Briones Oliva, Presidente Municipal de Pinos, Zacatecas, con fundamento en lo establecido en los artículos 60, fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 46, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado así como 95, fracción IV, de su Reglamento General, presentó ante el Pleno de esta Legislatura, la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Primera Legislatura del Estado, declara Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Zacatecas, la “Fiesta de los Faroles del Barrio de Tlaxcala del Pueblo Mágico de Pinos”.

RESULTANDO SEGUNDO. La iniciativa fue turnada, por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, para su estudio, análisis y dictaminación a la Comisión de Cultura, Editorial y Difusión en la misma fecha, mediante el Memorándum No. 1451.

RESULTANDO TERCERO. El iniciante justificó su iniciativa con los argumentos planteados en la exposición de motivos que a continuación se transcribe:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



“El territorio del moderno Municipio de Pinos, al momento del arribo de los colonizadores europeos era habitado por los indómitos chichimecas, nación que había fijado su baluarte en el Tunal Grande, durante los años de la Guerra Chichimeca.

Y tras el descubrimiento de ricos yacimientos de oro y plata en Sierra de Pinos, en la segunda mitad del siglo XVI, se inició la incursión de clérigos, mineros y capitanes españoles a esta comarca.

Como parte de la estrategia para pacificar la frontera Chichimeca, el Virrey Don Luis de Velasco envió tlaxcaltecas para colonizar los pueblos del norte, por lo tanto el 5 de agosto de 1591, arribó a Cuisilique (alias Ojocaliente) la peregrinación de tlaxcaltecas, y en este lugar se realizó la repartición por parte del Capitán Miguel Caldera. Algunos de los peregrinos se quedaron en Pinos por un tiempo, estableciendo el barrio de Tlaxcala a extramuros del Real de Nuestra Señora de la Concepción del Cuzco y descubrimiento de Minas de Sierra de Pinos.

El 12 de febrero de 1594 se otorgó el fundo legal del Real de Nuestra Señora de la Concepción del Cuzco y descubrimiento de Minas de Sierra de Pinos, quedando sujeto a la jurisdicción de la Nueva España, y tras la visita del oidor Licenciado Gaspar de la Fuente en 1603, el territorio del Real de Minas, quedó sujeto a la Nueva Galicia.

La evangelización de los nativos de los llanos de los chichimecas, fue emprendida por los hijos del seráfico San Francisco, edificando una misión con una ermita en Sierra de Pinos en 1588, para el año de 1603 los frailes Pedro Beltrán y Andrés de Heredia fundaron el convento de la Purísima Concepción de Sierra de Pinos, sujeto a la custodia franciscana de Nuestra Señora de los Zacatecas.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Desde 1601, se realiza del 30 de noviembre al 8 de diciembre en el antiguo barrio de Tlaxcala, la fiesta devocional a la Purísima Concepción, solemnidad que se originó a la llegada de la venerable imagen de la Virgen María, bajo la advocación de la Purísima Concepción del Barrio de Tlaxcala.

La empinada calle que conduce al viejo barrio tlaxcalteca del Pueblo Mágico de Pinos desde hace cuatrocientos catorce años, y desde la hora del alba, es adornada con flores, arcos y faroles –unas sencillas estructuras de madera forradas con papel de china de todos los colores– y cazuelejas de barro llenas de sebo que son colocadas en las azoteas, marcos y balcones de las viejas casonas de la calle principal. Mientras que en la plazuela del barrio se congregan los feligreses entorno al árbol de pólvora, al templo arriban numerosas romerías acompañadas de música, cohetes y danzas de matlachines. En las inmediaciones de la plazuela se ponen puestos que venden: naranjas, tejocotes, cacahuates, guayabas, cañas de castilla, así como también tamales, buñuelos y atole de diferentes sabores, principalmente el atole borrado, el cual se prepara con la cáscara del cacao, misma que se usa para hacer el chocolate.

La Fiesta de los Faroles, es reminiscencia de los antiguos pobladores del mineral y sincretismo de los grupos humanos que contribuyeron a la pacificación de la gran chichimeca. La Fiesta de los Faroles es una de las celebraciones con mayor arraigo en los llanos de Zacatecas, evocando las raíces e identidad del antiguo centro minero de Sierra de Pinos.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pinos, en la sesión número 19 del día 30 octubre de 2014, entre otros acuerdos, adoptó declarar Patrimonio Cultural Inmaterial del Municipio de Pinos la “Fiesta de los Faroles del Barrio de Tlaxcala”.




En la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial aprobado en la 32ª Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en octubre de 2003 y que entró en vigencia en México el 20 de abril del 2006. Define por “Patrimonio Cultural Inmaterial” los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que le son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos, los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural.

El “Patrimonio Cultural Inmaterial” según se define en el párrafo supra, se manifiesta en particular en los ámbitos como: usos sociales, rituales y actos festivos. Definido como (...) son actividades habituales que estructuran la vida de las comunidades y de los grupos, siendo compartidas y estimadas por grandes segmentos de los mismos. Su significado emana del hecho de que reafirma la identidad grupal o comunitaria de quienes las practican. Realizándose en público o en privado, esos usos sociales, rituales y festivos que pueden estar asociados al ciclo vital de individuos o grupos, al calendario agrícola, a la sucesión de estaciones o a otros sistemas temporales. Están condicionados por visiones del mundo y por historias percibidas y recuerdos. Varían desde reuniones sencillas hasta celebraciones y conmemoraciones multitudinarias. Cada uno de estos subámbitos es vasto en sí mismo, pero también existe un alto grado de solapamiento entre ellos.”

CONSIDERANDO ÚNICO.

Un pueblo sin tradición es un pueblo sin porvenir. **Alberto Lleras Camargo**




La palabra tradición proviene de latín *traditio-tradere* que significa “entregar”. Por ello se considera que la tradición es el conjunto de elementos, costumbres, mitos y rituales que se hereda de generación en generación. Sin embargo, estas tradiciones tienen su fundamento en actos simbólicos que representan la cosmovisión de una vida de pueblo.

Se debe entender que las danzas, cantos, leyendas, mitos, comidas, festividades y demás actos que promueve el pueblo son resultado del significado social. Las tradiciones de un pueblo, forman parte del inconsciente colectivo; son medios de comunicación que sirven para manifestar aquello que no se puede decir públicamente. Es así como las tradiciones expresan la visión del hombre y de su mundo; significan una organización del Cosmos y de la Sociedad. Ellas marcan el vínculo entre pasado y presente, así como el referente de un conjunto.

Parte de estas tradiciones están fundamentadas en figuras religiosas. La religión ha propiciado una vasta herencia de tradiciones populares. Recordemos que durante la conquista, los misioneros tomaron parte de los rituales prehispánicos (danzas, coloquios, cantos, representaciones) para obtener la conversión religiosa de los indígenas; así nace la religiosidad popular como fenómeno de mestizaje, mediante el cual se unifican las dos culturas (el mundo español y el indígena). Por ello muchas costumbres se asocian a las festividades e imágenes religiosas. Más que el fenómeno religioso, lo que se debe rescatar son las prácticas culturales que durante años se han ido forjando y que han permanecido como un fenómeno que da identidad al pueblo.

La tradición es la herencia del pasado; son enseñanzas que marcan parte de la historia e identidad de los pueblos. En las manifestaciones, fruto de la tradición del pueblo, se encuentran significados del sentido de vida, muerte e ideología de una comunidad. Por ello es importante estudiar las manifestaciones que emanan del pueblo.




El municipio de Pinos, Zacatecas, es reconocido por su historia y por la vasta variedad de manifestaciones culturales. Es un pueblo que, como se explica en la iniciativa que se estudia, tiene una gran historia, así como hombres ilustres que han defendido y protegido su tierra e historia.

Pinos fue uno de los principales centros mineros de Zacatecas durante la época colonial y en la vida independiente. Como se señala en la Editorial de *El defensor de la Reforma*, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de 1868: “En Pinos se despierta el espíritu de empresa, bajo la protección de una casa que puede hacerle bastante bien; mas hasta ahora es una tentativa, que podrá ensancharse en proporción que el éxito la favorezca.”¹ Este pasaje nos habla no sólo de la importancia de la minería para, en aquel entonces, el Partido de Pinos, sino también de la iniciativa emprendedora de sus habitantes.

Sin embargo, además de su importancia en materia de Minería, también destaca por sus aportes históricos y culturales. Esta tierra es cuna de importantes hombres como **José Miguel Gordo y Barrios**, hijo de Juan Francisco Gordo y María Ana Barrios. Hombre que destacó por sus logros académicos y políticos. Fue diputado en las Cortes de Cádiz, donde fue presidente de las juntas como representante de su ciudad natal, Zacatecas. Además para el año de 1823 figura como diputado del primer congreso del Estado de Jalisco. Al año siguiente en su Estado, Zacatecas, lo eligen para ser diputado del congreso constituyente (1824). Su trayectoria es

¹ *El Defensor de la Reforma*, Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Zacatecas, Jueves 23 de enero de 1868, Núm. 196, Tomo IV.

vasta e importante en la defensa de criterios como la igualdad y el federalismo.




Otro Pinense reconocido es Luis de la Rosa quién destacó por sus aportes jurídicos, políticos y académicos. Luis de la Rosa se autodenomino “liberal” y participó en la administración que encabezó Francisco García Salinas (1828-1834); además se desempeñó como Ministro de Hacienda y, durante la invasión americana tuvo un papel fundamental. Siendo uno de los hombres más importantes en la historia de México.

Pinos, además de ser cuna de hombres y mujeres significativos, también ha sido y es escenario de importantes acontecimientos. Fue, espacio clave en la conformación del Camino Real de Tierra Adentro, esto le permitió interactuar con hombres y mujeres de distintas ciudades y nacionalidades, fortaleciendo su cultura e identidad. Además de ser un importante espacio político, fue parte de las rutas de Independencia y de la Revolución. Incluso el investigador francés François Xavier Guerra señala que en las plazas de Pinos se expusieron los primeros discursos del movimiento magonista. Hablando esto, de la importancia del municipio de Pinos, Zacatecas.

Pinos, debido a su conformación cultural, social y territorial, tiene una estructura que permite la diversidad de manifestaciones culturales. Estas manifestaciones, así como su importancia y belleza, le valieron que obtuviera el reconocimiento de “Pueblo Mágico”.

Esta Asamblea Popular analizó los elementos que componen la Fiesta de los Faroles, consideramos, al igual que el iniciante, que: *“La Fiesta de los Faroles es una de las celebraciones con mayor arraigo en los llanos de Zacatecas, evocando las raíces e identidad del antiguo centro minero de Sierra de Pinos.”* Esta celebración tiene una antigüedad de 400 años y, es fundamental protegerla y difundirla; se debe partir

del valor simbólico y de identidad que el pueblo le brinda a esta manifestación.



La UNESCO, a partir de la década de los 60, buscó los mecanismos para salvaguardar las expresiones inmateriales que permiten conservar y reafirmar la identidad de un Pueblo. Para la UNESCO “el progreso y el desarrollo ya no son entonces únicamente económicos, sino que deben también ser sociales, culturales, medioambientales, etc.”²

Como se puede observar, las actuales políticas culturales deben reconocer el significado universal del patrimonio cultural. Como observamos, la práctica cultural denominada la “Fiesta de los Faroles” del Barrio de Tlaxcala del Pueblo Mágico de Pinos es una manifestación que promueve la difusión de la historia, la identidad del pueblo de Pinos forma parte del complejo proceso de transmisión de conocimientos de una generación a otra.


Esta Legislatura considera que es apropiado realizar la declaratoria de la “Fiesta de los Faroles” del Barrio de Tlaxcala de Pinos como Patrimonio Cultural Inmaterial del estado de Zacatecas, porque con ello se promueve el rescate y la permanencia de una práctica que ha forjado la historia e identidad de Pinos.

Estudiados y analizados cada uno de los artículos y postulados, esta Asamblea Popular concuerda en los criterios que se tomaron en cuenta, así como en el contenido de la Iniciativa, por lo que aprueba la Iniciativa de Decreto en los términos establecidos en el presente Instrumento Legislativo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto en los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de Decretarse y se

²Lézé, Florence: “La protección jurídica del patrimonio cultural inmaterial en la UNESCO”, pp. 152-153.

DECRETA



LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO, DECLARA LA FIESTA DE LOS FAROLES DEL BARRIO DE TLAXCALA DEL PUEBLO MÁGICO DE PINOS, COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.

Artículo 1.- La Sexagésima Primera Legislatura del Estado declara la “Fiesta de los Faroles del barrio de Tlaxcala del pueblo mágico de Pinos”, como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Zacatecas.

Artículo 2.- El Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas, a través de la Secretaría de Turismo y el Instituto Zacatecano de Cultura “Ramón López Velarde”; el Ayuntamiento del Municipio de Pinos, así como demás dependencias y entidades de la administración pública estatal, en coordinación con las organizaciones de la sociedad civil, promoverán actividades tendientes a la preservación y promoción de esta tradición popular.

Artículo 3.- Se invita al H. Ayuntamiento de Pinos para que inscriba la presente declaratoria en la Plaza del Barrio de Tlaxcala en el Pueblo Mágico de Pinos.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil quince.

PRESIDENTA

DIP. LUZ MARGARITA CHÁVEZ GARCÍA

SECRETARÍA

DIP. XÓCHITL NOHEMÍ SÁNCHEZ RUVALCABA

SECRETARIA

DIP. SUSANA RODRIGUEZ MÁRQUEZ



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS